



CONCEJO
DELIBERANTE
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA ENTRADAS

01

04

25

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8731/2025**

NOMBRE: BLOQUE: SOCIALISTA

TITULO: PROYECTO DECRETO; se gestione ante la Coop. Integral Ltda. la
instalación de columnas de alumbrado público en vereda oeste de Avda. J. d. Perón,
entre Gral. López y Bv. San Diego.

AUTOR/ES: LENCI

ACOMPañAN: GONZALEZ - MORALES - BALBUENA

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 1 (Uno)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Elena Rochet
Mesa de Entradas
SECRETARÍA



**CONCEJO
DELIBERANTE**
VILLA GOBERNADOR GALVEZ

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,

El Decreto N° 271/09,

CONSIDERANDO:

Que el alumbrado público es un sistema de iluminación instalado en espacios públicos, como calles, parques, plazas y carreteras, con el propósito de proporcionar luz durante la noche para mejorar la seguridad, la visibilidad y el confort de los ciudadanos.

Que en la actualidad la vereda oeste de la Avenida General Juan Domingo Perón, en el tramo comprendido entre la calle General López y Boulevard San Diego carece de iluminación y de las columnas necesarias para instalar este servicio.

Que sobre la vereda opuesta existen columnas que iluminan ampliamente la calle pero se ve mermada sobre la vereda oeste por la presencia de árboles frondosos que obstruyen su amplia propagación.

Que esta vereda es recorrida a diario por un gran número de ciudadanos, dado que es la principal forma de acceso a la Plaza del Ferroviario, siendo este uno de los lugares verdes públicos más concurridos de la ciudad y sede de numerosas actividades que agrupan multitudes en distintos horarios.

Que la colocación de columnas de luminaria constituiría una mejora en la seguridad de todos los transeúntes.

Que la vereda en cuestión es también recorrida por numerosos deportistas para el desarrollo de sus disciplinas, siendo más que necesario la correcta iluminación del tramo para evitar cualquier daño o lesión en su persona.

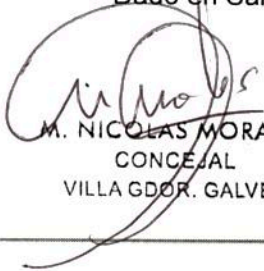
Por todo ello las y los Concejales abajo firmantes, presentan el siguiente proyecto de:

DECRETO

ART 1°): El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría que corresponda, realice las gestiones necesarias ante la Cooperativa Integral Limitada de Villa Gobernador Galvez para que instale columnas de luminaria en la vereda oeste de Av Juan Domingo Perón, entre la calle Grall López y el Bv. San Diego.

ART 2°): De forma.

Dado en Sala de Bloque Socialista, a los 31 días del mes de marzo de 2025.


M. NICOLAS MORALES
CONCEJAL
VILLA GDOR. GALVEZ


PATRICIA GONZALEZ
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ


ANDREA BALBUENA
CONCEJAL
VILLA Gdor. GALVEZ


ESTEBAN LENCI
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ